



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 60 001 2015 00642 00

En atención al memorial que antecede, se reconoce personería a la estudiante de derecho **ANDREA KATERINE CARDONA OSPINA**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.036.686.820, adscrita al consultorio jurídico de la Universidad de Antioquia, para representar la demandante, en los términos del poder conferido.

De la liquidación de crédito presentada, se correrá el respectivo traslado, en la forma estipulada en el artículo 110 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**48681dfd9096f9576a0eab7dbab6238630fa534bad425f3efb90a49cb17dcec
f**

Documento generado en 08/07/2021 01:49:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>